



NOTIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTO

INDÍQUESE EL TIPO DE ARRENDAMIENTO QUE SE NOTIFICA ASÍ COMO LA ACTIVIDAD O USOS DE LA AERONAVE

(Márquese sólo una de las casillas en blanco)

RECUERDE:

En caso de toma en arrendamiento de aeronave por un operador español, la solicitud/notificación será presentada por la compañía arrendataria. En caso de cesión en arrendamiento de aeronave a un operador extranjero la solicitud/notificación será presentada por el arrendador.

	TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC)	CERTIFICADO OPERADOR ESPECIAL (COE) ⁽⁴⁾	ESCUELAS DE FORMACIÓN (ATO y DTO)	AERONAVES DEL ANEXO I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139	OPERACIONES ESPECIALIZADAS (SPO)	OPERACIONES NO COMERCIALES (NCC)	OPERACIONES COMERCIALES GLOBOS (BOP) (5)
TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE ⁽²⁾ Y SUIZA		(4)					
NOTIFICACIÓN DE USO LISTA PREVIA (WET LEASE)-EEE ⁽²⁾ Y SUIZA							
TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN EEE ⁽²⁾ Y SUIZA		(4)					(5)
CESIÓN DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN							
CONTRATO DE FRANQUICIA ⁽³⁾							
CONTRATO DE OPERACIÓN (CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)							
CESIÓN DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN							

(1) Operaciones de lucha contraincendios, y de Búsqueda y Salvamento (RD. 750/2014)

(2) Espacio Económico Europeo

(3) El franquiciador se considera en este caso como el arrendador. La franquicia debe ser comunicada en todo caso por el franquiciado

(4) Sólo en caso que Arrendatario y Arrendador dispongan de Certificado de Operador Especial emitido por AESA

(5) En el caso de globos también se notificará los arrendamientos de aeronave TCO

DATOS DEL ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO	CÓDIGO OACI		
	NACIONALIDAD COMPAÑÍA		
ARRENDADOR	CÓDIGO OACI		
	NACIONALIDAD COMPAÑÍA		

* CÓDIGO OACI, CASO DE SER COMPAÑÍA AÉREA

CAUSA DEL ARRENDAMIENTO

DURACIÓN DEL CONTRATO

DESDE

HASTA

DATOS AERONAVES (salvo contrato de franquicias)

MATRICULA	MODELO	Nº SERIE	PERIODO NOTIFICADO		ESTADO DE REGISTRO (TCO, EEE,	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL MANTENIMIENTO	ORGANIZACIÓN CAMO QUE SE ENCARGA DE GESTIÓN AW	ORGANIZACIÓN 145 QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO
			INICIO	FIN				

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

☐ AFI ☐ CAR ☐ EUR ☐ MID/ASIA ☐ NAM ☐ NAT ☐ PAC ☐ SAM ☐ POL ☐ WORLD ☐ ESP

AFI :África-Océano Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España

PAÍSES Y ÁREAS DE EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE LA AERONAVE*

Indíquense los países o áreas excluidas de la operación de esta aeronave por no estar cubiertas por el seguro.

* EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ INCORPORARSE ANEXO CON PAÍSES O ÁREAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE LA AERONAVE

DATOS DEL SOLICITANTE:

COMPAÑÍA

NOMBRE

APELLIDOS

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO DE CONTACTO

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que las aeronaves matriculas y la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la notificación del arrendamiento.

Asimismo, y para el caso de cesión de la aeronave sin tripulación, me comprometo como mandatario de la compañía arrendadora, a dar de baja la aeronave en todas las aprobaciones emitidas y/o notificadas a AESA.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta notificación, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

Declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, y las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

El Director Responsable

Firmado

Fecha

Localidad

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento "Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables", cuya finalidad es la emisión de certificados, autorizaciones y aprobaciones, y comprobación de declaraciones responsables.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM); Otras autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal" de AESA.

Para contactar con el DPD diríjase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

Acepto Política de privacidad y aviso legal

La clasificación de la información mostrada en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Firmado	
Cargo	
Localidad	
Fecha	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA NOTIFICACIÓN

SPO, AERONAVES ANEXO I, NCC, BOP, NCC , ATO y DTO

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave o a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras.
2. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad en caso de arrendamientos sin tripulación
3. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español (se pedirá si no está registrada en la base de datos de AESA).
4. Certificado de aeronavegabilidad de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC (se pedirá si no está registrada en la base de datos de AESA).

AOC, COE

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave o a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras.*
2. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad en caso de arrendamientos sin tripulación
3. Certificado de Seguro de la aeronave (no obligatorio en caso cesión con tripulación)
4. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
5. Certificado de aeronavegabilidad de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español
6. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2 firmada por el director responsable, en notificaciones de uso de lista previa admisible firmado por otro cargo aprobado por AESA)
7. Certificado de Operador Aéreo en vigor, caso de que el operador no sea español (AOC), o de la compañía extranjera en la cesión de aeronave en arrendamiento con tripulación.*

*No necesario en caso de notificación de toma de aeronaves con tripulación con un operador aprobado en lista previa, si se aportó en la fase de aprobación de lista previa.

FRANQUICIAS

1. Contrato-Acuerdo relativo a la franquicia, modificaciones y adendas, excepto condiciones financieras

CONTRATOS DE OPERACIÓN

1. Adjudicación del contrato